



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 033

Ate, 27 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 296-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 01 de setiembre de 2012, se estableció el Beneficio de Formalización con el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento para los Centros de Educación Básica (Inicial, Primaria y Secundaria) y Comercios Locales en el Distrito de Ate;

Que, mediante Ordenanza N° 319, de fecha 27 de setiembre del 2013, se restableció el beneficio de Formalización con el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para las actividades de Centros de Educación Básica (inicial, primaria y secundaria) y Comercios Locales en el Distrito de Ate; la citada Ordenanza en su segunda Disposición Complementaria y Final faculta al señor Alcalde Distrital de Ate, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias y reglamentarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza en caso fuere necesario; así como disponer la ampliación prorrogando su vigencia;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 42° Y EL NÚMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

DECRETA:

Artículo 1°.-

PRORROGAR; la vigencia de la Ordenanza N° 319-MDA que restableció la vigencia de la Ordenanza N° 296-MDA, que establece el Beneficio de Formalización con el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para las actividades de Centros de Educación Básica (inicial, primaria y secundaria) y Comercios Locales en el Distrito de Ate, hasta el 31 de Marzo del 2014, en mérito a los considerandos antes expuestos.

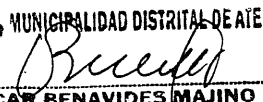
Artículo 2°.-

ENCÁRGUESE; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Formalización Empresarial, Sub Gerencia de Defensa Civil, Sub Gerencia de Control Operaciones y Sanciones y demás Unidades Orgánicas competentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

ABSO. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE